



Río Cuarto, 15 de abril de 2026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 148200 y la nota elevada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), solicitando se designe Tribunal Examinador para evaluar Trabajo Final "*Escuela Primaria para Adultos y Universidad: conexiones que transforman. Sentidos atribuidos a la orientación vocacional-ocupacional por docentes y directivos de una Escuela Primaria para Adultos en el marco de su vinculación con la Universidad Nacional de Río Cuarto*", de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía (1); y

CONSIDERANDO

Que el mismo es elaborado por las estudiantes Elisa Estefanía ELIZALDE (D.N.I. 42.513.534) y Agostina Regina GONZÁLEZ (D.N.I. 43.475.422).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.D. N° 030/2023.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Psicopedagogía, presentado por las estudiantes Elisa Estefanía ELIZALDE (D.N.I. 42.513.534) y Agostina Regina GONZÁLEZ (D.N.I. 43.475.422), el que quedará integrado de la siguiente manera:

- Profesora Carolina ALBELO	D.N.I. 26.462.074	Directora
- Profesora Milagros EKERMAN	D.N.I. 38.731.195	Co-Directora
- Profesora Claudia Ivana DÍAZ	D.N.I. 32.071.300	
- Profesora Daniela BARBERO	D.N.I. 27.054.732	
- Profesora Ana Lucía PIZZOLITTO	D.N.I. 30.346.676	

ARTÍCULO 2°: Determinar que el mencionado Tribunal deberá elevar, dentro de los veinte días, a partir de la recepción del Trabajo Final, un dictamen de aceptación o rechazo del mismo.

ARTÍCULO 3°: Cumplimentado el Artículo 2° de la presente Resolución autorizar a Registro de Alumnos de esta Facultad a confeccionar el Acta respectiva.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N° 145/2026

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 16 de abril de 2026 a las 12:16:07

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-145_26 Autorizar TFL ELIZALDE y GONZALEZ Psicopedagogia [e92f85]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas